



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT:

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR**

Versión 01

Marzo, 2010

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

| DATOS DEL CENTRO EVALUADO | |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Universidad | Universidad Católica de Valencia S. Vicente Mártir |
| Centro | Facultad de Medicina |
| Alcance del SGIC | Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado |

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

ANTECEDENTES

Partiendo como referencia del SGIC de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad Católica de Valencia, ya evaluado positivamente en julio de 2009 y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC de la Facultad de Medicina ha modificado en parte la documentación original, remitiendo una propuesta adaptada a las características del mencionado centro, para su evaluación por la ANECA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La Facultad de Medicina, centro propio de la Universidad Católica de Valencia - San Vicente Mártir, presenta los siguientes documentos:

MODIFICACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL SGIC DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA "SAN VICENTE MÁRTIR" CON RELACIÓN AL SGIC DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA RECONOCIDO POSITIVAMENTE A TRAVÉS DE AUDIT

| | |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política y objetivos de calidad | Apartado 3. Referencia/ Normativa |
| Calidad de los programas formativos | Apartado 1. Objeto Apartado 3. Referencia/ Normativa Apartado 5. Desarrollo del procedimiento |
| Definición de perfiles y captación de estudiantes | Apartado 3. Referencia/ Normativa |
| Gestión y revisión de las prácticas externas | Apartado 2. Alcance Apartado 3. Referencia/ Normativa Apartado 4. Definiciones Apartado 5. Desarrollo del procedimiento Apartado 6. Seguimiento y medición Apartado 8. Responsabilidades |
| Incidencias, reclamaciones y sugerencias | Apartado 1. Objeto Apartado 3. Referencia/ Normativa Apartado 5. Desarrollo del procedimiento Apartado 6. Seguimiento y medición |
| Movilidad de los estudiantes enviados | Apartado 1. Objeto Apartado 5. Desarrollo del procedimiento Apartado 6. Seguimiento y medición Apartado 8. Responsabilidades |

| JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL | |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Movilidad de los estudiantes recibidos | Apartado 1. Objeto Apartado 5. Desarrollo del procedimiento Apartado 6. Seguimiento y medición Apartado 8. Responsabilidades |
| Orientación al estudiante | No ha habido modificación |
| Captación y selección PDI y PAS | No ha habido modificación |
| Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos de PDI y PAS | Apartado 1. Objeto Apartado 2. Alcance Apartado 3. Referencia/ Normativa Apartado 5. Desarrollo del procedimiento Apartado 6. Seguimiento y medición Apartado 8. Responsabilidades |
| Formación del PDI Y PAS | No ha habido modificación |
| Gestión de los recursos materiales | No ha habido modificación |
| Gestión de los servicios | Apartado 5. Desarrollo del procedimiento |
| Análisis y medición de los resultados | Apartado 1. Objeto Apartado 2. Alcance Apartado 3. Referencia/ Normativa Apartado 5. Desarrollo del procedimiento Apartado 6. Seguimiento y medición Apartado 8. Responsabilidades |
| Información pública | Apartado 1. Objeto Apartado 2. Alcance Apartado 3. Referencia/ Normativa Apartado 5. Desarrollo del procedimiento |
| | Apartado 6. Seguimiento y medición Apartado 8. Responsabilidades |

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

Anexo I- Cuadro de indicadores

Anexo II- Herramienta de Seguimiento de Títulos

Es de agradecer a la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir", que para facilitar el análisis del expediente, haya incluido un documento en el que se detallan explícitamente los procedimientos del SGIC que contienen alguna modificación con respecto al presentado por la Escuela de Enfermería evaluada favorablemente.

Analizadas las modificaciones introducidas, especialmente las que corresponde a las características de la Facultad de Medicina, se comprueba que son coherentes con el conjunto del modelo y satisfacen los requisitos de las directrices establece en el programa AUDIT.

No obstante, se echa de menos una justificación explícita de la introducción de modificaciones que no parecen meramente formales, aunque se comprueba que todas ellas son coherentes con el conjunto del modelo y satisfacen los requisitos que para las correspondientes directrices establece el programa AUDIT. Por ello, las observaciones planteadas no son motivo de objeción al modelo presentado.

Por otra parte, se ha examinado el cuadro de indicadores y la plantilla para el Seguimiento de los Títulos en los anexos I y II de la documentación aportada.

En función de que el procedimiento diseñado para estos casos, prevé que la evaluación se centre en los elementos específicos del SGIC no considerados en el proyecto de referencia, la Comisión de Evaluación de los proyectos presentados en el marco del programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por la Facultad de Medicina, debe emitir la siguiente valoración:

VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA

| PROPUESTAS DE MEJORA |
|-----------------------------|
|-----------------------------|

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No obstante la valoración positiva, ANECA recomienda a la Facultad de Medicina de la UCV atender, en su caso, las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se haya utilizado como referente. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO |
|------------------------------------------------------|
|------------------------------------------------------|

| |
|-------------|
| No procede. |
|-------------|